



MAZALVETE

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, e hace pública la aprobación de un Plan Económico Financiero por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco; el cual estará a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Entidad.

Mazalvete, 19 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, Cristina Gómez Recio 2089
